



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO	RENUNCIA ABOGADO AMPARADOR DE POBRE
PROCESO	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMABNDANTE	MARLENY PALACIO PALACIO
DEMANDADO	ALQUIBER GIRALDO GÓMEZ
RADICADO	2021-00211-00
AUTO FAMILIA	No 181

Cursa en esta Agencia Judicial demanda **VERBAL - PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD-** de la referencia, **instaurada por la Dra. ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA** abogada por Amparo de Pobreza de la demandante **MARLENY PALACIO PALACIO**.

Ahora bien, la togada VANEGAS VALENCIA, allegó escrito mediante el cual RENUNCIA a la representación de ciudadana MARLENY PALACIO PALACIO, pues refiere fue nombrada como empleada pública (*Aporta RESOLUCIÓN No.095/13/06/2023*)

En corolario de lo discurrido, este Despacho Judicial **RELEVA** a la profesional del derecho **ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA**, del cargo de Abogado Amparador de Pobre de la señora **PALACIO PALACIO**; y en su lugar se designara al **Dr. EDISON ARITIZABAL MEJÍA**, para que como amparador de pobre asuma la representación de los derechos de la demandante en el presente trámite.

Por secretaría llévase a cabo la diligencia de notificación a los profesionales del derecho relevado y designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b86ad7c59a250bf56fd13d88a0e0e16b2cd06c277126b5c12f26325c6172ae**
Documento generado en 28/06/2023 02:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>